FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
PROCESO SELECCIÓN No.	No. 112-00-A-COFAC-DILOS-2018	**FECHA**	
PRESUPUESTO OFICIAL	$709.578.319		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)	**LUGAR**	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS.

OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA DAMA Y CABALLERO SEGÚN LA NTMD-0339 CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES Y SUBOFICIALES QUE INTEGRAN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

En la ciudad de Bogotá D.C, el día veintinueve (29) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), se da respuesta a las observaciones **PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES del proceso** No. 112-00-A-COFAC-DILOS-2018, Selección Abreviada – Subasta inversa, cuyo objeto es la adquisición de Uniformes Camuflados para Dama y Caballero indicando que como resultado de las observaciones la FAC debió efectuar ajustes como consecuencia de la recomposicion presupuestal a fin de garantizar los fines de la presente contratación, a saber:

OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA: MANUFACTURAS CREARE. (8-OCTUBRE-2018)

OBSERVACIÓN No. 1:

1. El Proyecto de Condiciones ENDEUDAMIENTO, establecen que el índice de endeudamiento debe ser menor o igual a 60%.

Sobre el particular, de manera respetuosa solicitamos, se modifique el índice de endeudamiento para que pueda ser menor o igual al 75%, toda vez que, si se observa el comportamiento económico de las empresas del sector que está en capacidad de atender el objeto material del contrato concretamente las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas y las variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio, materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios, encontramos que no corresponde a la plasmada en los pliegos de condiciones del proceso de la referencia.

A lo anterior se suma el hecho, cuando el índice de endeudamiento es elevado, no necesariamente implica un riesgo para los acreedores ni para la entidad estatal que perfeccione contrato con quien esté en dicha situación, en la medida en que, cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación, es admisible un nivel de endeudamiento alto.

Como si lo anterior fuera poco, el costo promedio de la financiación lo decanta la tasa de interés que se cause en un determinado periodo, confrontada con frente al promedio de obligaciones financieras durante el mismo periodo, lapso de tiempo el resultado de dicha operación se descuenta la tasa de impuesto sobre la renta, es decir, que se realiza una deducción de los gastos financieros en que se incurrió por concepto de intereses.

Así las cosas, solicitamos se modifique el índice de endeudamiento, en el sentido de que el exigido sea menor o igual a 75%.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1:

La administración no acoge la observación, se confirma que para la determinación de los indicadores financieros solicitados para el presente proceso se siguió la metodología recomendada por la Guía Análisis del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual recomienda realizar un análisis estadístico mediante la implementación de medidas de tendencia central, análisis realizado con base en los Estados Financieros consolidados y publicados por la Superintendencia de

Sociedades (Entidad con trayectoria y credibilidad en el ámbito de estudios de sector y de consolidación de indicadores financieros de empresas a nivel nacional), con corte 31 de diciembre de 2016 publicados en la página Web: SIE "SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL - link http://sie.supersociedades.gov.co, con una muestra de (311) empresas ubicadas a Nivel Nacional, pertenecientes al sector de acuerdo a las siguientes actividad *1410:Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel*, 1399 estableciendo unos indicadores razonables para el presente proceso teniendo en cuenta su alcance y cuantía, garantizando no solo la pluralidad en los oferentes, sino seguridad en la ejecución del futuro contrato.el estudio arrojado por el sector *Confección de prendas de vestir determina que 81 empresas presentan este indicador con un 70%del sector*

Por lo anterior la Administración se ratifica en lo publicado en la plataforma del SECOP II, lo cual se verá reflejado en el Pliego de Condiciones con respecto al Indicador de endeudamiento así:

Indicador	Índice requerido
Endeudamiento	Menor o igual al 60%

OBSERVACIÓN No. 2:

2. De igual manera la entidad con respecto al numeral 4 de los requisitos habilitantes literal b Experiencia solicita:

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto este inmerso en la clasificación del código UNSPSC 53102701 - Uniformes Militares hasta tercer nivel de clasificación con Máximo 3 Contratos que se encuentran registrados en el RUP, de los cuales uno de ellos deberá ser igual o superior a 454.23 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 908,45 SMMLV.

A lo cual de una manera cordial solicitamos que la experiencia sea validada como adquision y/o suministro de dotación, pues solicitar la experiencia como LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES MILITARES Y/O DE POLICÍA, DE TRES PIEZAS (GORRA, GUERRERA Y PANTALÓN), CON DESTINO A LAS FUERZAS MILITARES Y/O POLICÍA NACIONAL, sesga la oportunidad en participar de empresas como nosotros, que tenemos amplia experiencia en DOTACION DE PRENDAS.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2: La Administración **NO ACOGE** la observación en razón que la experiencia que ustedes solicitan "Dotación de Prendas" es muy general, lo cual no permite garantizar que el oferente y futuro contratista cuente con la experiencia e idoneidad en la Confección de Uniforme Militares y/o de Policía de tres piezas (Gorra, Guerrera y Pantalón), con destino a las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la Fuerza Pública. Asimismo con la experiencia requerida se garantiza una correcta ejecución del contrato en los plazos y oportunidades que requiere la FAC.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA:
ARTURO CALLE. (8-OCTUBRE-2018)

OBSERVACIÓN No. 1:

1- Teniendo en cuenta que el documento establece que el plazo máximo de ejecución es el 03 de diciembre de 2018 y que el término empleado en la confección de las prendas es de sesenta (60) días calendario contados a partir de firma y legalización del Contrato, finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores y bordados, solicitamos a la entidad ampliar el plazo de ejecución, pues la suscripción del contrato se encuentra prevista para el 14 de noviembre de 2018, lo cual significa que contaríamos únicamente con 18 días para llevar a cabo el proceso de toma de tallas y confección de las prendas.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1:

La administración luego de un estudio juicio de su observación y teniendo en cuenta la necesidad de la FAC acoge parcialmente la observación y se permite informar que la Institución apropiará para la vigencia 2018 la suma de $300,059,442.00 PAC DICIEMBRE DE 2018, en el rubro descrito en el CPA a fin de que el contratista adquiera los insumos principales para la confección de UNIFORME CAMUFLADO PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES Y UNIFORME CAMUFLADO PARA EL PERSONAL FEMENINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES con NTMD-0339, así mismo se efectuaron los actos y gestiones para que se asignen de la vigencia fiscal 2019 la suma de $409,519,455.00 que se cancelara dentro de los 45 días posteriores a la entrega y radicado de documentos, las entregas serán así:

ENTREGA	CANTIDAD		FECHA
	MASCULINO	FEMENINO	
1RA	660	360	1 de Febrero de 2019
2DA	360	610	1 de Abril de 2019
3RA	1.513	30	1 de Junio de 2019
	TOTAL: 3.533		

Lo anterior teniendo en cuenta las necesidades y planeación de la institución

OBSERVACIÓN No. 2:

2- Consideramos necesario aclarar a la entidad que en caso de ser favorecidos con el proceso Comercializadora Arturo Calle S.A.S. emitirá y radicará factura al momento de realizar la entrega de los bienes y dentro del plazo de ejecución del Contrato, toda vez que no es posible emitir facturas con fecha posterior a la entrega.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2: La Administración permite aclarar que efectivamente solo se recibe la factura con fecha del día de cada una de las entregas como lo determinara el pliego de condiciones, y ello es en el Almacén Área Centro de Distribución ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado.

No entendimos el alcance de su cuestionamiento de lo que interpretamos se dio respuesta.

OBSERVACIÓN No. 3:

3- Solicitamos a la entidad adecuar la información contenida en el numeral 3 del Anexo 3 - Formato Carta de presentación de las Ofertas, pues se hace referencia a obra y el objeto del proceso se encuentra relacionado con la adquisición de uniformes camuflados para dama y caballero.

RESPUESTA OBSERVACION No. 3: La administración acoge la observación y realizara la corrección correspondiente de los anexos para el pliego definitivo.

OBSERVACIÓN No. 4:

4- Con relación al termino de garantía de calidad solicitado en el numeral 4. GARANTÍA TÉCNICA, solicitamos reducir el mismo, pues el término de veinticuatro (24) meses es muy extendido considerando la naturaleza del objeto a contratar.

RESPUESTA OBSERVACION No. 4:

La Administración NO **ACOGE** la observación, teniendo en cuenta lo neurálgico que es para la FAC y su personal militar contar con los uniformes en los tiempos y de excelente calidad, mas aun teniendo en cuenta la función que desempeñan cada uno de ellos. Lo anterior con seguimiento a los preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es responsable de determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos; riesgo que para el caso impone advertir que los elementos contratados tienen entregas parciales, para última de ellas no se sabe con certeza cuando se entrega al usuario final, además debe contarse con el uso de los mismos en diferentes condiciones propios del oficio del personal militar Oficiales y Suboficiales que integran la Fuerza Aérea Colombiana.

La Garantía Técnica tiene en cuenta la naturaleza de los uniformes a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de veinticuatro (24 MESES), a partir de la fecha total del material, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista y ello se acredita con la certificación de fabricante comercializador y/o distribuidor.

OBSERVACIÓN No. 5:

5- Solicitamos a la entidad permitir que el origen de los bienes pueda ser acreditado únicamente a través del Anexo 8 - Formato Apoyo a la Industria Nacional.

RESPUESTA OBSERVACION No. 5:

Teniendo en cuenta la normativa es importante aclararle a los proponente que deben presentar con la oferta la declaración de conformidad del Fabricante, de las materias primas y del bien a contratar, de acuerdo con los requisitos establecidos en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2.

Se entienden como materias primas las siguientes:

UNIFORME CAMUFLADO PARA EL PERSONAL MASCULINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES Y UNIFORME CAMUFLADO PARA EL PERSONAL FEMENINO DE OFICIALES Y SUBOFICIALES NTMD-0339.

Numerales (3.2.1 Tela Principal para Camisa, Pantalón y Gorra, 3.2.2 hilos, 3.2.3 Cremallera, 3.2.4 Costuras, 3.2.5 Cinta adhesiva de Gancho y Felpa, 3.2.6 Color de los accesorios y componentes.)

Por lo anteriormente expuesto estas consideraciones harán parte de la ficha técnica

Por lo anterior se aclara que el anexo 8 del prepliego se eliminara.

Así mismo una vez revisado los anexos del pre pliego y teniendo en cuenta que se trata de una subasta pública se eliminaran del pliego de condiciones los anexos 9 y 11.

OBSERVACIÓN No. 6:

6- De la manera más atenta solicitamos, se sirva modificar el porcentaje del índice de endeudamiento solicitado, para que el mismo se establezca igual o inferior al 55%, lo anterior teniendo en cuenta que este indicador de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente es aquel que determina *"el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos".*

Así las cosas, este indicador refleja el grado de apalancamiento de terceros que necesita la empresa para la ejecución del objeto social. Por lo tanto, mientras más alto sea este índice, es mayor la participación de los acreedores y demuestra el alto grado en que están comprometidos los activos de la empresa poder cumplir con el pago de las obligaciones.

Adicionalmente, de acuerdo con la literatura financiera, un indicador de endeudamiento óptimo debe reflejar un equilibrio patrimonial entre deuda y la aportación, es decir, entre pasivos con terceros y patrimonio el cual deberá ser de 1 a 1. En otras palabras, el nivel de endeudamiento recomendable es el 50% el cual le permite a la empresa que sus deudas puedan efectivamente ser cubiertas con la utilidad de operación.

En este sentido, es de mencionar que las empresas que tienen un alto endeudamiento tienen menor rentabilidad y menor liquidez puesto que con sus ingresos deben realizar el cubrimiento de sus deudas, adicionalmente, el endeudamiento es el principal criterio determinante de la probabilidad del incumplimiento de las obligaciones, insolvencia y quiebra de las empresas.[45]

Gómez Zamudio Nancy Eugenia. Determinantes de la Probabilidad de Incumplimiento de las Empresas Colombianas. ://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra466.pdf

Por lo tanto, teniendo en cuenta que estamos frente a un proceso de contratación estatal en el que los requisitos habilitantes deben establecerse de tal manera que se garantice el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas y se disminuya al máximo posible la probabilidad de futuros incumplimientos, consideramos que un endeudamiento superior al 55% demuestra en el proponente, un nivel de riesgo alto y un bajo margen operacional, lo que genera un riesgo para la ejecución del contrato pues indica que los acreedores tienen más de la mitad de la participación en la empresa proponente y que mucho más de la mitad de sus ingresos se destinan para el pago de las deudas contraídas, adicionalmente, que en el evento de cualquier reducción de utilidades por disminución de la facturación o un incremento de su estructura de costos por razones monetarias o de mercado lleven al contratista a una crisis financiera que ponga en riesgo su operación, incurra en incumplimiento de sus obligaciones e incluso pueda verse obligado a entrar en un proceso liquidatorio o de reorganización.

Adicionalmente, de acuerdo con Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los indicadores financieros deben establecerse de conformidad con aquellos que muestra el sector y frente a esto, podemos mencionar que en el Informe de Desempeño del Sector Textil Confección 2008- 2012 de la Superintendencia de Sociedades[46] se muestra que el indicador del sector textil, confección y comercialización no superó el 51.81% para el año 2012, así mismo, el último Informe de Desempeño del Sector Textil – Confección 2012-2014 publicado por la Supersociedades en Agosto de 2015[47] señaló que el indicador de apalancamiento se mantuvo igual por los años 2012, 2013 y 2014. De igual manera, el Informe Sector Textil y Confecciones publicado por Sectorial en noviembre 2015 mostró que el indicador de endeudamiento de las Empresas que Participan en el Sector Textil no superó el 50,1%[48].

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente establecer el indicador de endeudamiento en un porcentaje que no supere el 55% el cual es consecuente con la realidad de las empresas del sector textil y garantiza que el proponente seleccionado pueda dar estricto y cabal cumplimiento al contrato.

[45] http://www.supersociedades.gov.co/Documents/Informe-Sector-Textil-Oct152013.pdf

[47] http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documents/2015/Septiembre/EE1-%20Sector%20Textil-%202015%20VIII%2014.pdf

[48] https://www.sectorial.co/

RESPUESTA OBSERVACION No. 6:

La administración no acoge la observación, se confirma que para la determinación de los indicadores financieros solicitados para el presente proceso se siguió la metodología recomendada por la Guía Análisis del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual recomienda realizar un análisis estadístico mediante la implementación de medidas de tendencia central, análisis realizado con base en los Estados Financieros consolidados y publicados por la Superintendencia de Sociedades (Entidad con trayectoria y credibilidad en el ámbito de estudios de sector y de consolidación de indicadores financieros de empresas a nivel nacional), con corte 31 de diciembre de 2016 publicados en la página Web: SIE "SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL - link http://sie.supersociedades.gov.co, con una muestra de doscientos veintiséis (311)

empresas ubicadas a Nivel Nacional, pertenecientes al sector de acuerdo a las siguientes actividad *1410:Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel*, 1399 estableciendo unos indicadores razonables para el presente proceso teniendo en cuenta su alcance y cuantía, garantizando no solo la pluralidad en los oferentes, sino seguridad en la ejecución del futuro contrato. el estudio arrojado por el sector *Confección de prendas de vestir determina que 81 empresas presentan este indicador con un 70%del sector.*

Por lo anterior la Administración se ratifica en lo publicado en la plataforma del SECOP II, lo cual se verá reflejado en el Pliego de Condiciones con respecto al Indicador de endeudamiento así:

Indicador	Índice requerido
Endeudamiento	Menor o igual al 60%

OBSERVACIÓN No. 7:

7- Con relación al literal B. Experiencia, solicitamos a la entidad permitir que la experiencia pueda ser acreditada en el código 53102700 "Uniformes" de manera general.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.7: La Administración_se permite aclarar que la experiencia se verifica conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y se mirara el RUP hasta el 3 nivel de la clasificación del código UNSPS_531027, sin embargo se establece que serán verificados solo los contratos de se hayan ejecutado y cuyo objeto sea de uniforme militar de 3 piezas por ende se ratifica lo establecido en el pre pliego.

"El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto este inmerso en la clasificación del código UNSPSC 53102701 - Uniformes Militares hasta tercer nivel de clasificación. Con Máximo 3 Contratos que se encuentran registrados en el RUP, de los cuales uno de ellos deberá ser igual o superior a 454,23 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 908,45 SMMLV.

La experiencia acreditada por el proponente deben permitir determinar que cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto involucre La Confección de Uniformes Militares y/o de Policía, de tres piezas (gorra, guerrera y pantalón), con destino a las fuerzas militares y/o policía nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del ministerio de defensa nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública, para lo cual el oferente debe allegar copia del contrato ejecutado y liquidado con su ficha técnica.

En el evento de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a la Confección de Uniformes Militares y/o de Policía, de tres piezas (gorra, guerrera y pantalón), con destino a las fuerzas militares y/o policía nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del ministerio de defensa nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública.

Las certificaciones y/o copias de contratos que pretenda hacer valer el oferente deberán contener los siguientes aspectos:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Nombre o razón social de la empresa contratista
- NIT del Contratista.
- Número del contrato o Convenio

- Objeto del Contrato (Relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación)
- Cuantía del contrato y/o valor total.
- Fecha de iniciación y Terminación del Contrato.
- Valor de adición al contrato (si aplica)
- Factura de Venta

EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la Información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente."

OBSERVACIÓN No. 8:

8- Adicional a lo anterior solicitamos amablemente suprimir de los datos de las certificaciones de experiencia el número de la factura, pues las certificaciones de experiencia expedidas por las entidades no incluyen dicha información.

RESPUESTRESPUESTA OBSERVACION No. 8:

La administración se permite aclarar que en ningún lado del pre pliego se ha pedido numero de factura para acreditar experiencia, lo que se pretende es verificar que el oferente cumpla con la condición anteriormente referida y que ello puede evidenciar ya sea mediante acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación o factura de venta del los bienes. sin más requerimiento.

OBSERVACIÓN No. 9:

9- Solicitamos a la entidad reducir el monto solicitado para la constitución del amparo de calidad, pues generalmente el monto exigido para este tipo de contratos no supera el 30% del valor del contrato.

RESPUESTA OBSERVACION No. 9: La administración se permite informar que no se accede a su solicitud teniendo en cuenta que este porcentaje fue el resultado del proceso de estructuración, donde se estudió el riesgo y la forma de mitigarlo, concluyendo que este debe ser por el porcentaje del 50% de este amparo, más aun cuando para la FAC la adquisición de los bienes es neurálgico, dado que se trata de la dotación del personal militar y soldados para que presten su servicio.

Asimismo me permito informar que de acuerdo a la recomposición presupuestal se efectuara un anticipo en la forma de pago en consecuencia se amparará la cobertura de correcta inversión del anticipo

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA:
INDUSTRIAS SALGARI S.A.S. (8-OCTUBRE-2018)

OBSERVACIÓN No. 1:

Con nuestro interés de participar en el proceso No.112-00-A- COFAC "UNIFORMES CAMUFLADOS", solicitamos a la Entidad validar las especi ficaciones de la tela para la camisa, pantalón y gorra, dado que estás no fueron indicadas en la NTMD-0339.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1: La Administración **ACOGE** la observación y se permite informar que la norma Técnica (NTMD-0339 Confección Uniforme Camuflado Masculino y Femenino Fuerza Aérea Colombiana) en el Numeral 3.2.1 Tela Principal para camisa, pantalón y gorra no indica la NTMD a la que hace referencia la tela a utilizar para los camuflados, la cual es **NTMD-0337 "Tela Estampada Patrón de Camuflado con Líneas Ondulantes".** Dicha aclaración será plasmada en el anexo técnico del pliego de condiciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA:
INDUCON S.A.S. (09-OCTUBRE-2018)

OBSERVACIÓN No. 1:

Revisando diligentemente el proceso de la referencia, vemos que se asignó un presupuesto muy bajo para la compra de los uniformes, lo que puede llevar al oferente a un desequilibrio económico en el desarrollo del contrato.

Entendemos que se realizó un estudio de mercado por parte de la Entidad, nos gustaría saber que empresas participan en la cotización el elemento, si realmente conocen el uniforme, la norma y demás parámetros para cotizar.

En nuestro caso, somos fabricantes de este tipo de prendas y sabemos los costos directos e indirectos (laboratorios), que se deben tener en cuenta a la hora de contestar una solicitud de cotización para un estudio de mercado; la importancia de esta información es vital para los fabricantes que debemos entregar bajo requerimientos técnicos y que nos hemos esmerado por dar estricto cumplimiento a los mismos.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1:

Teniendo en cuenta que las observaciones emitidas por la empresa INDUCON S.A.S. y mirando el mercado se indica a los interesados que la entidad realizó un estudio proveniente de los precios históricos ya que las cotizaciones que se presentaron eran muy diferentes que no permitían una comparación objetiva ,en consecuencia el estudio de mercado se efectuó con fundamentos en precios historicos incrementando el IPC.

Para la determinación del precio de referencia, se tomaron diferentes criterios de conformidad con las dispersiones estos valores son avalados por el comité técnico por su conocimiento en la adquisición frente a este tipo de bienes, con el fin de optimizar los recursos dados para el presente proceso.

Sin embargo, por tratarse de un proceso de selección abreviada - Subasta inversa se considera óptimo dejar como valor estimado del proceso el valor del presupuesto oficial con el objeto que una vez finalizada la subasta y obtenido el valor

resultante de la misma se pueda dar aplicación a los valores unitarios definidos resultantes de la subasta y de esta forma tener el resultado final ajustando hasta las cantidades máximas requeridas o hasta el agotamiento de los recursos. Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara tanto en la ficha técnica de los bienes a adquirir como en sus condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos, se tendrán en cuenta para establecer el precio de referencia ya que cumplen con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso

De los precios históricos, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	CANT.	VALOR UNITARIO		PROMEDIO	VALOR TOTAL
		FUENTE 1	FUENTE 2		
UNIFORME CAMUFLADO PARA DAMA Y CABALLERO	3.533	202.961	198.725	200.843	709.578.319
VALOR ESTIMADO:$ 709.578.319					

FUENTE 2 *PRECIOS HISTÓRICO 2017*

FUENTE 3 *PRECIOS HISTÓRICO 2016*

El comité Técnico y Económico Estructurador, para establecer el precio de referencia se obtuvo lo adquirido por la entidad dos fuentes de precios históricos de lo adquirido por la entidad posteriormente se realizó un promedio por precios unitarios y se multiplico por las cantidades estimadas dentro del proceso para estimar el valor del mismo. Considerando costo beneficio, optimización de los costos de administración.

Por lo anterior, el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico, la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado

Se aclara que la oferta económica se efectuara por valor unitario a fin de poder ocupar la totalidad del presupuesto y suplir lo que más se pueda la necesidad real de la institución descrita en la descripción de la necesidad del estudio previo.

OBSERVACIÓN No. 2:

Otro punto importante, es que nos indiquen claramente que tela se va a utilizar, en la NTMD-0339 ya que en el Numeral 3.2.1., Tela principal para Camisa, pantalón y Gorra. La tela utilizada en la elaboración de las prendas del uniforme camuflado debe cumplir con los requisitos establecidos en la NTMD XX., no refiere a unas condiciones o tabla de requisitos como guía de la tela a utilizar.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2: La Administración **ACOGE** la observación y se permite informar que la norma Técnica (NTMD-0339 Confección Uniforme Camuflado Masculino y Femenino Fuerza Aérea Colombiana) en el Numeral 3.2.1 Tela Principal para camisa, pantalón y gorra no indica la NTMD a la que hace referencia la tela a utilizar para los camuflados, la cual es **NTMD-0337 "Tela Estampada Patrón de Camuflado con Líneas Ondulantes".** Dicha aclaración será plasmada en el anexo técnico del pliego de condiciones.

FIRMAS

T3. YAMILETH TRIANA PINILLA Comité Estructurador Técnico	**CO. MONICA LILIANA SIÑUCO QUIJANO** Comité Estructurador Jurídico
CO. BIBIANA JUDITH CALDERON RICO Estructurador Económico	**CT. CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE** Gerente del Proyecto

TC JHON FREDY UBAQUE RODRIGUEZ
Delegado Contractual - Ordenador del Gasto

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	112-00-A-COFAC-DILOS-2018	FECHA	11 de octubre de 2018
PRESUPUESTO OFICIAL	$709.720.847,46	HORA	10:00 HRS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	LUGAR	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

OBJETO:
"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA DAMA Y CABALLERO SEGÚN LA NTMD-0339 CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES Y SUBOFICIALES QUE INTEGRAN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA".

ANTECEDENTES

- Que la Dirección Logística de los Servicios, requiere iniciar el proceso para adquirir sobrecamas con destino al personal de soldados de la Fuerza Aérea Colombiana, mediante la modalidad de Subasta Inversa.
- Que la Dirección de Gestión y Seguimiento Administrativo expidió certificado de Plan de Adquisiciones demostrando la inclusión en el Plan de Compras y adquisiciones, de los bienes requeridos vigencia 2018 para iniciar el proceso de contracción encontrándose debidamente autorizados, bajo el No.239 de fecha 18 de septiembre de 2018, ajustado con fecha 21 de septiembre de 2018, con la imputación presupuestal 204.4.2.10 Dotación, por un valor total de $709.720.847.46.
- Que mediante Resolución No. 001 de fecha 24 de Septiembre de dos mil dieciocho (2018) se nombran y se notifican al Gerente del Proyecto, Comités Estructuradores y Supervisores del contrato, quienes cumplirán con sus funciones respectivas durante el Proceso de Contratación.
- Que el Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.95718 de fecha 21 de septiembre de 2018 por valor de $709.720.847.46, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.
- Que el Dirección Financiera realizó análisis de concepto presupuestal de fecha 27 de septiembre de 2018, con las respectivas recomendaciones de la sección financiera.
- Que existen los respectivos estudios de mercado con los cuales realizó el estudio del sector y se proyectó los estudios previos.
- Que existen Estudios y Documentos previos radicados en la Dirección de Compras Pública con fecha 26 de septiembre de 2018, así mismo cuenta con anexos correspondientes al estudio de mercados realizado y ficha técnica del proceso.
- Con fecha 03 de octubre de 2018 se hizo publicación del Aviso de Convocatoria en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Que con fecha 03 de octubre de 2018 se hizo publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa No.112-00-A-COFAC-DILOS-2018 en el SECOP II, así como de los estudios previos y demás documentos soportes del proceso.
- Con fecha 08 de octubre de 2018 se programó la Audiencia Informativa Preliminar, de la cual no hubo asistencia por parte de oferentes interesados, conforme obra en acta de la misma fecha, la cual fue publicada en el SECOP II.
- Que durante el lapso de publicación del proyecto de pliego del 03 al 08 de octubre de 2018, se presentaron observaciones respecto del contenido, las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas.
- Que los comités estructuradores, presentan ajustes al pliego de condiciones para dar apertura al Pliego de Condiciones Definitivos.

JUSTIFICACIÓN

La Fuerza Aérea Colombiana requiere realizar la contratación para el **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA DAMA Y CABALLERO SEGÚN LA NTMD-0339 CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES Y SUBOFICIALES QUE INTEGRAN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA",** conforme lo sustentando en estudios previos.

Se requiere adquirir Uniformes Camuflados para dotar al personal militar (oficiales y Suboficiales) dama y caballero, que integran las diferentes Unidades Militares Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana, siendo un deber legal de la FAC su adquisición y entrega; es así como en los artículos 105 y 106 del Decreto Ley 1211 de 1990 y artículo 78 del Decreto 989 de 1992, se dispone la dotación anual, inicial y adicional de vestuario y equipo para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

La adquisición de Uniformes, Insignias, Distintivos y equipo para el personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea, es responsabilidad de la Jefatura de Apoyo Logístico, hoy Dirección Logística de los Servicios, quien será la encargada del control y suministro de la dotación y equipo.

ad act. 10/2018 16:25

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	**112-00-A-COFAC-DILOS-2018**	**FECHA**	**11 de octubre de 2018**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$709.720.847,46**	**HORA**	**10:00 HRS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA**	**LUGAR**	**DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS**

Asimismo es obligación del personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea, utilizar los uniformes, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Uniformes, insignias y Distintivos para el personal de la Fuerza Aérea. FAC 4.2.4-0 Público, (vigente) Usos, Composición y Descripción de los Uniformes para el Personal de Oficiales y Suboficiales según la NTMD-0339.

Lo anterior también tiene su sustento legal en la Resolución No. 590 del 26 de Octubre de 2009 "*Por la cual se determina la dotación de Uniformes, Insignias, Distintivos y equipos para el personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Aérea*" y el Reglamento FAC 4.2.4-0 "*Reglamento de Uniformes, Insignias y Distintivos para el personal Militar de la Fuerza Aérea Colombiana (R-RUNID) Sexta Edición 2016*", dotando al personal Militar de Oficiales y Suboficiales de planta de la Fuerza Aérea Colombiana.

La necesidad se encuentra sustentada de acuerdo con la planta de personal militar que integra la Fuerza, tal como se refleja en el cuadro, mas aun teniendo en cuenta que no hay suficientes uniformes en el Centro de Distribución ACED para satisfacer la necesidad del personal militar de de la FAC

POBLACIÓN MILITAR QUE INTEGRA LA FAC	CANTIDAD
PERSONAL MILITAR MASCULINO	5.597
PERSONAL MILITAR FEMENINO	1.179
TOTAL:	**6.776**

La entrega de Uniformes Camuflados para Dama y Caballero según la NTMD-0339, corresponde de una parte al personal de oficiales y suboficiales que ingresan por primera vez al escalafón, y por otra para el cumplimiento de la frecuencia del suministro de dotación por reposición de acuerdo a las políticas establecidas por la Entidad a los demás miembros de la Fuerza, las cuales se encuentran contempladas en el oficio No. 20123310022891/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JAL-DISER-SINTAL-38-7 de 17 de enero de 2012.

Asi las cosas, con fundamento en la apropiación asignada podemos suplir la necesidad del personal descrito en el cuadro, sin perjuicio de poder adquirir más cumpliendo con los fines de la contratación.

POBLACIÓN BENEFICIADA	CANTIDAD
PERSONAL MILITAR FAC	3.533
TOTAL:	**3.533**

Por último es importante indicar que ninguno de los elementos relacionados se encuentra dentro del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia CCE-311-1-AMO-2018

Con la entrega de la dotación de uniformes al personal militar se garantiza:

- Cumplir con la normatividad como deber legal
- Ofrecer Uniformidad y buena presentación al personal Militar de Oficiales y Suboficiales.
- Ofrecer bienestar dotando de elementos de intendencia que mejoren la calidad de vida al personal Militar de Oficiales y Suboficiales que integras las diferentes Unidades Militares de la Fuerza Aérea Colombiana.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

UNIDA EJECUTORA										1501-05-000	
INPUTACION PRESUPUESTAL / RUBROS						DESCRIPCION DEL BIEN				VALOR PRESUPUESTO	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	BIEN O SERVICIO	UNSPSC	UND	CANT		
DOTACION											
2	0	4	4	2	10	UNIFORMES CAMUFLADOS PERSONAL MILITAR	53102701	UND	3.664	$193.701,00	$709.720.847,46
									Vigencia Fiscal 2018 - CDP 95718 del 2018-09-21		**$709.720.847,46**
										TOTAL	**$709.720.847,46**

VIABILIDAD JURÍDICA

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	112-00-A-COFAC-DILOS-2018	FECHA	11 de octubre de 2018
PRESUPUESTO OFICIAL	$709.720.847,46	HORA	10:00 HRS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	LUGAR	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

La Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el artículo 2°, numeral 2 contempla la Selección Abreviada la cual "*corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse por procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*". Dentro de las causales de selección Abreviada se encuentra la "*adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*" En similares términos el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones incluyo los bienes y servicios de características técnicas uniformes.

La norma ibídem dispone que para la adquisición de dichos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo disponga hacer uso de procedimientos de SUBASTA INVERSA.

Las reglas aplicables dentro del procedimiento de subasta inversa se encuentran estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015

Los Bienes de Características Técnicas Uniformes y de común utilización son aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición como lo es el caso de las dotaciones militares.

VIABILIDAD FINANCIERA

De acuerdo a lo consignado en el análisis de concepto presupuestal emitido por el Departamento Financiero de fecha 27 de septiembre de 2018.

1. El certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza.

2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde al concepto de gasto y las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.

3. Radicar documentación para pago en la Dirección Financiera antes del día 10 del mes de Diciembre 2018, plazo establecido para la constitución de Cuentas por Pagar 2018, con el fin de garantizar la realización y culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.

4. Gestionar la solicitud de reducción del CDP, en caso que se presente diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado.

5. Tener en cuenta que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma del contrato, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. Verificar viabilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, conforme a la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Dirección Financiera FAC.

7. Entregar soportes dentro de la documentación para pago de acuerdo a lista de chequeo contenida en la última versión del formato GA-FR-104 Acta de Recibo a satisfacción de bienes y servicios y segun Circular de Requisitos para Pago emitida por la Dirección Financiera FAC Radicado 201812260442593 del 10-08-2018

8. Realizar seguimiento de la ejecución contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de manera que tenga relación de proporcionalidad con la ejecución presupuestal y las actividades programadas.

9. Se recalca que de la oportunidad en la entrega de la documentación para pago y sus anexos debidamente presentados, depende que dicha adquisición sea efectivamente pagado con PAC Diciembre 2018, de lo contrario, se constituirá en Cuentas por Pagar, pagaderas en el primer trimestre de 2019.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	112-00-A-COFAC-DILOS-2018	FECHA	11 de octubre de 2018
PRESUPUESTO OFICIAL	$709.720.847,46	HORA	10:00 HRS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	LUGAR	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

Las ofertas presentadas dentro del presente proceso se verificarán de conformidad con los principios y reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para este tipo de proceso de selección.

Los requisitos habilitantes que se exigirán a los proponentes se verificarán con base en los siguientes parámetros: jurídicos, técnicos y financieros, conforme lo establece y relaciona el respectivo pliego de condiciones.

Requisitos Habilitantes

A. Capacidad Jurídica.

B. Capacidad Técnica (Experiencia)

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, en la clasificación que aquí se indica, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Si el Proponente es plural, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP, deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto este inmerso en la clasificación del código UNSPSC 53102701 - Uniformes Militares hasta tercer nivel de clasificación con Máximo 3 Contratos que se encuentran registrados en el RUP, de los cuales uno de ellos deberá ser igual o superior a 454,23 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 908,45 SMMLV.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102701	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	UNIFORMES	UNIFORMES MILITARES

La experiencia acreditada por el proponente deben permitir determinar que cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto involucre La Confección de Uniformes Militares y/o de Policía, de tres piezas (gorra, guerrera y pantalón), con destino a las fuerzas militares y/o policía nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del ministerio de defensa nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública, para lo cual el oferente debe allegar copia del contrato ejecutado y liquidado con su ficha técnica.

En el evento de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a la Confección de Uniformes Militares y/o de Policía, de tres piezas (gorra, guerrera y pantalón), con destino a las fuerzas militares y/o policía nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del ministerio de defensa nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública.

Otros aspectos a tener encuentra para presentar oferta:

El proponente debe especificar si se presenta en calidad de fabricante. Si el Proponente se presenta como fabricante con maquila, Comercializador y/o Distribuidor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta del fabricante donde se compromete con el comercializador y/o distribuidor a elaborar la totalidad de los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.

- Carta del oferente en la cual certifica que la firma o firmas que le fabricarán los bienes serán las mismas que se comprometió a realizar la producción del lote. Para esto el contratista deberá anexar certificado de cámara y comercio de cada uno de los fabricantes que elaborará el producto, capacidad instalada de la misma y domicilio. Ésta información podrá ser corroborada por el comité evaluador técnico.

- Debe adjuntar nombres y domicilios de las maquilas (satélites) donde se realizaran los elementos, es de aclarar que en la ejecución del contrato deben ser los mismos presentados inicialmente en la propuesta.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE DE LAS MATERIAS PRIMAS

El oferente deberá presentar con la oferta la declaración de conformidad del Fabricante, de las materias primas y del bien a contratar, descritas en el numeral 3 del ANEXO TECNICO, de no hacerlo será excluido del proceso.

GARANTIA TECNICA

El oferente deberá presentar con la oferta la Garantía Técnica descritas en el numeral 4 del ANEXO TECNICO, de no hacerlo será excluido del proceso.

OTRAS OBLIGACIÓN DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar junto con su oferta un cronograma - línea de tiempo de producción del elemento a entregar teniendo en cuenta los tiempos de adquisición de materias primas, confección de cada uno de los elementos y certificado de conformidad teniendo en cuenta los informes de laboratorio ajustado al plazo de ejecución del contrato.

C. Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.5

El comité económico verificará en el RUP que la información financiera A DICIEMBRE 31 DE 2017, se encuentre registrada cumpliendo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

D. Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,01

E. Información financiera extranjeros

Los Proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

F. Uniones Temporales o Consorcios

La experiencia del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

G. Factor de Selección (Calidad)

Diligenciar el anexo **No.4 "Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos"**

Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

A. **Factor de Evaluación Económico**

Dado que se refiere a un proceso de subasta inversa, el único factor de selección será el precio, el cual para efectos de la misma subasta se regirá por el siguiente procedimiento:

El oferente debe presentar la oferta económica de acuerdo al formulario de evaluación económica que contendrá la relación de los elementos que se van a adquirir, indicando valor unitario, IVA y valor total, el cual no deberá sobrepasar el valor estimado por rubro así:

VALOR TOTAL ESTIMADO (incluido IVA) PARA RUBRO 204-4-10(Insumos)	**$709.578.319**

El margen de mejora para el presente proceso será del 2% en cada lance.

Lo anterior de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 1 el cual señala que los pliegos de condiciones entre otros debe señalar el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto de acuerdo al resultado de la subasta por valores unitarios multiplicado por las cantidades requeridas

A. Factores de Desempate

Si al terminar la subasta inversa hay empate El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana –debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

En caso de que el empate persista una vez agotados los factores de desempate establecidos en el artículo en cita, El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana escogerá el proponente mediante sorteo por balotas, que se desarrollará de la siguiente manera:

El sorteo de desempate se realizará con el siguiente procedimiento:

1. La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
3. El delegado, en presencia de todos los asistentes, asignará las balotas numeradas a cada uno de los interesados en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del Apellido en el caso de persona natural y de la razón social o denominación de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según sea el caso.
4. Las balotas previamente asignadas se introducirán en una bolsa de color negro.
5. Los interesados o asistentes a la audiencia tomarán de la bolsa las diez balotas ganadoras y darán a conocer los números elegidos en público, quienes conformarán la lista de los posibles oferentes. Cuando no haya diez (10) asistentes, o éstos no quieran tomar las balotas, un funcionario del MINISTERIO las tomará las balotas y las exhibirá.
6. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes que será publicada en el Portal Único de Contratación.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta más favorable a la entidad, en una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización es aquella con el menor precio, que se determinará en la subasta inversa electrónica.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	112-00-A-COFAC-DILOS-2018	FECHA	11 de octubre de 2018
PRESUPUESTO OFICIAL	$709.720.847,46	HORA	10:00 HRS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	LUGAR	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

LUGAR. PLAZO DE ENTREGA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución:

El plazo del Contrato será **desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el pago del mismo**, así:

I) **POR PARTE DEL CONTRATISTA**: Se obliga a prestar el servicio contratado a entera satisfacción de la Entidad Contratante a más tardar el **03 de DICIEMBRE de 2018.**

II) **POR PARTE DEL CONTRATANTE**: Se obliga a efectuar los pagos referidos en la forma de pago del presente pliego, siendo el pago con cargo a CUENTAS POR PAGAR, es decir, que el plazo máximo será hasta el **31 de MARZO de 2019.**

Lugar de ejecución del Contrato:

Los bienes serán entregados en el Almacén Área Centro de Distribución ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado, Bogotá -Colombia

FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% de los bienes con cargo al PAC CUENTAS POR PAGAR 2018, pagadero dentro del primer trimestre de 2019; contra Acta Recibo a Satisfacción total del bien contratado, Facturación, Certificación de Aportes Parafiscales y demás documentos exigidos y demás documentos exigidos por ley.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuara, previa ejecución del contrato, contra prestación de factura, acta recibo a satisfacción total por parte del supervisor, certificado de afiliación a la seguridad social y las respectivas planillas y demás requisitos legales previstos para el pago. Además de la obligación del contratista de publicar la factura en el SECOP II.

Vigencia	Rubro	Valor	Descripción	PAC
2018	204.4.2.10	$ 709.578.319,00	UNICO PAGO	CUENTAS POR PAGAR 2018 PAGADEROS EN EL
	TOTAL	$ 709.578.319,00		

El pago se efectuará dentro de los 60 días posteriores a la entrega del entregado el 100% de los bienes y reunido los documentos para pago. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Determinación de impuestos:

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

La Dirección Financiera de la FAC liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

GARANTIAS EXIGIDAS

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO SELECCIÓN N°	112-00-A-COFAC-DILOS-2018	FECHA	11 de octubre de 2018
PRESUPUESTO OFICIAL	$709.720.847,46	HORA	10:00 HRS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	LUGAR	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10 del presupuesto	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma del contrato hasta la Liquidación
Calidad de los bienes	50%	Dos años contados a partir de la fecha del acta de recibo total a satisfacción de los bienes objeto del contrato

SUPERVISORIA

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor titular del Contrato	TE JUAN CAMILO CACERES	DILOS
Supervisor suplente del Contrato	TS WILLIAM RUIZ CASTILLO	DILOS

PRESENTACIÓN

La Dirección de Compra Publicas pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia, para que éste proceda a recomendar al señor **Teniente Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ** Director Logístico de los Servicios, acoger el Pliego de Condiciones y recomendar la apertura del proceso de Subasta Inversa **No.112-00-A-COFAC-DILOS-2018**, cuyo objeto consiste en: **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA DAMA Y CABALLERO SEGÚN LA NTMD-0339 CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES Y SUBOFICIALES QUE INTEGRAN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA",** hasta por un valor de **SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 00/100 M/CTE. ($709.578.319,00) MCTE** incluido IVA **($129.500.000,00**) Impuestos incluidos.

Mayor MANUEL ALEJANDRO LOPEZ ROZO
Dirección Compras Públicas - DICOP

Proyectó:
PD4 SANDRA T. RONDON BALLEN
Asesor Contratación SUBCOP 01

Vo.Bo.:
ASD2 NOHORA LILIA MOLANO TORRES
Asesor Jurídico SUBCOP

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No.112-00-A-COFAC-DILOS-2018

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA DAMA Y CABALLERO SEGÚN LA NTMD-0339 CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES Y SUBOFICIALES QUE INTEGRAN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

REGISTRO DE ASISTENTES PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y APERTURA DEL PROCESO
ANEXO AL ACTA No. _____

CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2018 HORA: 10:00 HORAS

FUNCIONARIOS FAC

GRADO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	CON VOZ	
					CON VOTO	SIN VOTO
TC	JOHN FREDY URIBE RODRIGUEZ	DILOS	JELOG DILOS			
CT	Carlos Andres otalora	Gerente Proyecto			X	
TE	ALEJANDRA ARIAS A.	ESTRUCTURADOR TECNICO	DILOS			
CO.	Monica Liliana Sanchez B.	Estructuradora - juridica	DICOP.			
CT.	Richard Valderrama R.	Estru. Economico	DICOP.			
PD6	Armando Tole B	Prof. Cont interno	IGEFA			X
PD4	Diana Dorado Gonzalez	Prof. Financiero	DEFIN		X	

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No.112-00-A-COFAC-DILOS-2018

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA DAMA Y CABALLERO SEGÚN LA NTMD-0339 CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES Y SUBOFICIALES QUE INTEGRAN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

REGISTRO DE ASISTENTES PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y APERTURA DEL PROCESO
ANEXO AL ACTA No. _____

CIUDAD: BOGOTA D.C. FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 14:00 HORAS

FUNCIONARIOS FAC

GRADO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	CON VOZ	
					CON VOTO	SIN VOTO
TC.	John Vargas Rodríguez	DILOS.	JEFE. DILOS			X
MY.	Nancy Harley Pacheco Oviedo	Subdirectora Financiera	DIFIN - SUFIN	Pacheco.	X.	
CT	Carlos Andrés Alvarez Duarte	SUBIS (E)	JEFE - DILOS		X	
CO.	Monica Juliana Sinuco	Estruct. Jurídica	DICOP.			X
PD4	Sandra Rondón	Asesor Contratos.	DICOP.			X

ACTA N°.319 DE 2018

REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN N°	**112-00-A-COFAC-DILOS-2018**	**FECHA**	**11 DE OCTUBRE DE 2018 - 02-NOV2018**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$709.720.847,46**	**HORA**	**10:00 HRS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**	**LUGAR**	**DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS**

OBJETO:
"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS PARA DAMA Y CABALLERO SEGÚN LA NTMD-0339 CON DESTINO AL PERSONAL MILITAR DE OFICIALES Y SUBOFICIALES QUE INTEGRAN LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA".

En la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de Octubre de 2018 a las 10:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Compras Públicas, los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, que se relacionan a continuación, con el fin de analizar la ponencia presentada por la Dirección de Compras Públicas, acoger el Pliego de Condiciones y recomendar al Ordenador del Gasto la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa **No.112-00-A-COFAC-DILOS-2018**

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

GRADO	NOMBRE	CARGO
CT	CARLOS ANDRES OTALORA	Gerente de Proyecto
ASD2	NOHORA LILIA MOLANO TORRES	Asesor Jurídico
PD4	DIANA MARCELA DAZA	Delegado Departamento Financiero
MY	NANCY MARLEY PACHEO OVIEDO	Delegado Departamento Financiero

ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO

GRADO	NOMBRE	CARGO
TC	JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ	Ordenador del Gasto
PD4	SANDRA T. RONDON BALLEN	Asesora Contratación EMACO
ASD2	ARMANDO TOLE BAHAMON	Control Interno

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Presentación ponencia por parte de la Dirección de Compras Públicas
3. Consideraciones y deliberaciones del Comité de Adquisiciones de Contratación
4. Recomendación del Comité de Adquisiciones
5. Lectura Resolución 002 por medio de la cual se aprueba la apertura de la Selección Abreviada – Subasta Inversa No.112-00-A-COFAC-DILOS-2018.
6. Cierre de la Audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

A las 10:00 horas se dio inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones con la verificación del Quórum, encontrándose presentes los integrantes del mismo, con los cuales se conforma el quórum requerido para deliberar y decidir, conforme lo establecido en la Resolución Ministerial 6302 del 31 de julio de 2014.

2. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

El Departamento de Contratación realizó la presentación de la ponencia resumen del respectivo proceso de selección, en resumen con los siguientes términos:

Lectura de antecedentes, justificación de la adquisición en estudios previos y viabilidad jurídica expuestos en los estudios previos.

Los requisitos habilitantes que se exigirán a los proponentes se verificarán con base en los siguientes parámetros: jurídicos, técnicos y financieros, conforme lo establece y relaciona el respectivo pliego de condiciones.

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica.

Capacidad Técnica (Experiencia)

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, en la clasificación que aquí se indica, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de Mayo de 2015.

Si el Proponente es plural, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP, deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador.

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto este inmerso en la clasificación del código UNSPSC 53102701 - Uniformes Militares hasta tercer nivel de clasificación con Máximo 3 Contratos que se encuentran registrados en el RUP, de los cuales uno de ellos deberá ser igual o superior a 454,23 SMMLV y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a 908,45 SMMLV.

ACTA N°.319 DE 2018 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	112-00-A-COFAC-DILOS-2018	FECHA	11 DE OCTUBRE DE 2018 - 02-NOV2018
PRESUPUESTO OFICIAL	$709.720.847,46	HORA	10:00 HRS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	LUGAR	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102701	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	UNIFORMES	UNIFORMES MILITARES

La experiencia acreditada por el proponente deben permitir determinar que cuenta con experiencia en contratos cuyo objeto involucre La Confección de Uniformes Militares y/o de Policía, de tres piezas (gorra, guerrera y pantalón), con destino a las fuerzas militares y/o policía nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del ministerio de defensa nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública, para lo cual el oferente debe allegar copia del contrato ejecutado y liquidado con su ficha técnica.

En el evento de que el contrato tenga varios ítems solo se tendrá en cuenta el presupuesto de los ítems que hagan relación a la Confección de Uniformes Militares y/o de Policía, de tres piezas (gorra, guerrera y pantalón), con destino a las fuerzas militares y/o policía nacional, las cuales deben corresponder a normas técnicas del ministerio de defensa nacional y/o especificaciones técnicas o fichas técnicas de la fuerza pública.

Otros aspectos a tener encuentra para presentar oferta:

El proponente debe especificar si se presenta en calidad de fabricante. Si el Proponente se presenta como fabricante con maquila, Comercializador y/o Distribuidor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta del fabricante donde se compromete con el comercializador y/o distribuidor a elaborar la totalidad de los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.
- Carta del oferente en la cual certifica que la firma o firmas que le fabricarán los bienes serán las mismas que se comprometió a realizar la producción del lote. Para esto el contratista deberá anexar certificado de cámara y comercio de cada uno de los fabricantes que elaborará el producto, capacidad instalada de la misma y domicilio. Ésta información podrá ser corroborada por el comité evaluador técnico.
- Debe adjuntar nombres y domicilios de las maquilas (satélites) donde se realizaran los elementos, es de aclarar que en la ejecución del contrato deben ser los mismos presentados inicialmente en la propuesta.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE DE LAS MATERIAS PRIMAS

El oferente deberá presentar con la oferta la declaración de conformidad del Fabricante, de las materias primas y del bien a contratar, descritas en el numeral 3 del ANEXO TECNICO, de no hacerlo será excluido del proceso.

GARANTIA TECNICA

El oferente deberá presentar con la oferta la Garantía Técnica descritas en el numeral 4 del ANEXO TECNICO, de no hacerlo será excluido del proceso.

OTRAS OBLIGACIÓN DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar junto con su oferta un cronograma - línea de tiempo de producción del elemento a entregar teniendo en cuenta los tiempos de adquisición de materias primas, confección de cada uno de los elementos y certificado de conformidad teniendo en cuenta los informes de laboratorio ajustado al plazo de ejecución del contrato.

Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.5

El comité económico verificará en el RUP que la información financiera A DICIEMBRE 31 DE 2017, se encuentre registrada cumpliendo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,01

Información financiera extranjeros

Los Proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Uniones Temporales o Consorcios

La experiencia del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Factor de Selección (Calidad)

Diligenciar el anexo **No.4 "Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos"**

Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

A. **Factor de Evaluación Económico**

Dado que se refiere a un proceso de subasta inversa, el único factor de selección será el precio, el cual para efectos de la misma subasta se regirá por el siguiente procedimiento:

El oferente debe presentar la oferta económica de acuerdo al formulario de evaluación económica que contendrá la relación de los elementos que se van a adquirir, indicando valor unitario, IVA y valor total, el cual no deberá sobrepasar el valor estimado por rubro así:

VALOR TOTAL ESTIMADO (incluido IVA) PARA RUBRO 204-4-10(Insumos)	**$709.578.319**

El margen de mejora para el presente proceso será del 2% en cada lance.

Lo anterior de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 1 el cual señala que los pliegos de condiciones entre otros debe señalar el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto de acuerdo al resultado de la subasta por valores unitarios multiplicado por las cantidades requeridas

A. Factores de Desempate

Si al terminar la subasta inversa hay empate El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana –debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

En caso de que el empate persista una vez agotados los factores de desempate establecidos en el artículo en cita, El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana escogerá el proponente mediante sorteo por balotas, que se desarrollará de la siguiente manera:

El sorteo de desempate se realizará con el siguiente procedimiento:

1. La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
3. El delegado, en presencia de todos los asistentes, asignará las balotas numeradas a cada uno de los interesados en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del Apellido en el caso de persona natural y de la razón social o denominación de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según sea el caso.
4. Las balotas previamente asignadas se introducirán en una bolsa de color negro.
5. Los interesados o asistentes a la audiencia tomarán de la bolsa las diez balotas ganadoras y darán a conocer los números elegidos en público, quienes conformarán la lista de los posibles oferentes. Cuando no haya diez (10) asistentes, o éstos no quieran tomar las balotas, un funcionario del MINISTERIO las tomará las balotas y las exhibirá.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes que será publicada en el Portal Único de Contratación.

ACTA N°.319 DE 2018 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**112-00-A-COFAC-DILOS-2018**	**FECHA**	**11 DE OCTUBRE DE 2018 - 02-NOV2018**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$709.720.847,46**	**HORA**	**10:00 HRS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**	**LUGAR**	**DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS**

DATOS DEL PROCESO

PRESUPUESTO OFICIAL:

UNIDA EJECUTORA										1501-05-000	
INPUTACION PRESUPUESTAL / RUBROS						DESCRIPCION DEL BIEN				VALOR PRESUPUESTO	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	BIEN O SERVICIO	UNSPSC	UND	CANT		
DOTACION											
2	0	4	4	2	10	UNIFORMES CAMUFLADOS PERSONAL MILITAR	53102701	UND	3.664	$193.701,00	$709.720.847,46
Vigencia Fiscal 2018 - CDP 95718 del 2018-09-21											$709.720.847,46
TOTAL											$709.720.847,46

VALOR TOTAL ESTIMADO (incluido IVA) PARA RUBRO 204-4-10(Insumos)	$709.578.319

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución:

El plazo del Contrato será **desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el pago del mismo**, así:

I) **POR PARTE DEL CONTRATISTA**: Se obliga a prestar el servicio contratado a entera satisfacción de la Entidad Contratante a más tardar el **03 de DICIEMBRE de 2018.**

II) **POR PARTE DEL CONTRATANTE**: Se obliga a efectuar los pagos referidos en la forma de pago del presente pliego, siendo el pago con cargo a CUENTAS POR PAGAR, es decir, que el plazo máximo será hasta el **31 de MARZO de 2019.**

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Lugar de ejecución del Contrato:

Los bienes serán entregados en el Almacén Área Centro de Distribución ACED ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado, Bogotá -Colombia

FORMA DE PAGO

Vigencia	Rubro	Valor	Descripción	PAC
2018	204.4.2.10	$ 709.578.319,00	UNICO PAGO	CUENTAS POR PAGAR 2018 PAGADEROS EN EL
	TOTAL	$ 709.578.319,00		

GARANTÍAS EXIGIDAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	%	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10 del presupuesto	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma del contrato hasta la Liquidación
Calidad de los bienes	50%	Dos años contados a partir de la fecha del acta de recibo total a satisfacción de los bienes objeto del contrato

SUPERVISION

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor titular del Contrato	TE JUAN CAMILO CACERES	DILOS
Supervisor suplente del Contrato	TS WILLIAM RUIZ CASTILLO	DILOS

3. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PD4 DIANA DAZA: Delegada del Departamento Financiero Manifiesta que se hizo verificación de la ponencia y confrontación del CPA y CDP, confirmando la existencia de recursos que respaldan el proceso.

Que realiza las siguientes observaciones: Tener en cuenta que cualquier modificación al plazo de ejecución en la adjudicación afectaría el pago programado

PD4 SANDRA RONDON, Asesora del Proceso indica que se aplicaran esas recomendaciones en el Pliego definitivo.

CT ANDRES OTALORA: Gerente del proyecto, No presenta observaciones respecto de los Pliegos Definitivos, solicita agilidad en el proceso y que se realice un cronograma acorde a la normatividad y que se tenga en cuenta la urgencia de adjudicación del proceso.

ACTA N°.319 DE 2018 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	112-00-A-COFAC-DILOS-2018	FECHA	11 DE OCTUBRE DE 2018 - 02-NOV2018
PRESUPUESTO OFICIAL	$709.720.847,46	HORA	10:00 HRS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	LUGAR	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

ASD2 NOHORA LILIA MOLANO TORRES: Asesor Jurídico DICOP, Manifiesta que una vez revisado el expediente considera que los documentos y las condiciones del Pliego definitivo son aceptables a efectos de darle apertura, no realiza más observaciones.

TC JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ, Director Logístico de los Servicios.

Que una vez analizada la ponencia, y las condiciones actuales del contrato respecto del plazo de ejecución y la forma de pago, el señor ordenador del gasto, suspende la aprobación del Pliego Definitivo y en consecuencia el Delegado Contractual solicita prorrogar la publicación del pliego definitivo hasta tanto no se absuelva cada una de las observaciones y el Ministerio de Defensa confirme la apropiación de la Vigencia Futura, para efectuar una sustitución presupuestal; por lo tanto se solicitó al comité estructurador el análisis de las observaciones realizadas al borrador del pliego y ordena se realicen los respectivos ajustes a efectos de modificar las vigencias de los recursos y de esta manera el contrato pueda ejecutarse con vigencias 2018 y vigencia 2019, que una vez se realicen los respectivos ajustes, se convocará la reanudación del comité la aprobación de apertura y publicación del Pliego Definitivos del proceso de Selección Abreviada – Subasta inversa No.112-00-A-COFAC-DILOS-2018.

El señor **ARMANDO TOLE,** delegado de la oficina de control interno, manifiesta que en atención a las observaciones del proceso, se debe dar claridad en las condiciones de ejecución.

REANUDACION COMITÉ DE ADQUISICIONES – NOVIEMBRE 2 DE 2018

Que a solicitud del señor Teniente Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ, se reanuda el comité de adquisiciones, asistiendo los funcionarios que lo integran, conforme planilla de asistencia soporte, que en la diligencia se da a conocer las respuestas que fueron publicadas mediante Formulario de Preguntas y Respuestas y por las cuales se hizo necesario modificar las condiciones planteadas en el Proyecto de Pliego de Condiciones así:

Cantidades a adquirir:

Item	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	UNIFORMES CAMUFLADOS PERSONAL MILITAR PCLO	UND	3.534

Se adicionan vigencias futuras y se modifica forma de pago así:

UNIDA EJECUTORA								1501-05-000			
INPUTACION PRESUPUESTAL / RUBROS						DESCRIPCION DEL BIEN				VALOR PRESUPUESTO	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	BIEN O SERVICIO	UNSPSC	UND	CANT		
DOTACION											
2	0	4	4	2	10	DOTACION	53102701	UND	1494	$200.826,50	$300.034.789,50
Vigencia Fiscal 2018 - CDP 95718 del 2018-09-21 ajustado con fecha 2018-10-30											$300.034.789,50
2	0	4	4	2	10	DOTACION	53102701	UND	2040	$200.826,46	$409.686.057,96
Vigencia Fiscal 2019 - Autorizacion Vigencias Futuras Oficio 2-2018-037676 (19-10-2018) SIIF 45118											$409.686.057,96
TOTAL											$709.720.847,46

No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE DE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	VALOR DE PAGO		AMORTIZACION ANTICIPO	PAC MES
1	2018	ANTICIPO		$300.034.789,50		42,28%	dic-18
2	2019	1-feb-19	28,88%		$204.967.380,75	$86.650.047,21	abr-19
3	2019	1-abr-19	27,45%		$194.818.372,63	$82.359.549,72	may-19
4	2019	1-jun-19	43,67%		$309.935.094,09	$131.025.192,57	jul-19
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO				$709.720.847,46		$300.034.789,50	

Se amplía plazo de ejecución:

El plazo del Contrato será **desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el pago del mismo**, así:

III) **POR PARTE DEL CONTRATISTA**: Se obliga a prestar el servicio contratado a entera satisfacción de la Entidad Contratante a más tardar el **01 de JUNIO de 2019.**

IV) **POR PARTE DEL CONTRATANTE**: Se obliga a efectuar los pagos referidos en la forma de pago del presente pliego, siendo el pago con cargo a CUENTAS POR PAGAR, es decir, que el plazo máximo será hasta el **31 de JULIO de 2019.**

Se modifican garantías, teniendo en cuenta que se programa pago de anticipo:

ACTA N°.319 DE 2018 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	112-00-A-COFAC-DILOS-2018	FECHA	11 DE OCTUBRE DE 2018 - 02-NOV2018
PRESUPUESTO OFICIAL	$709.720.847,46	HORA	10:00 HRS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	LUGAR	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor dado como anticipo	Vigente desde la firma del contrato hasta la liquidación del mismo.
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma del contrato hasta la Liquidación
Calidad de los bienes	50%	Dos años contados a partir de la fecha del acta de recibo total a satisfacción de los bienes objeto del contrato

Se ajustaron aspectos técnicos y ficha técnica conformes las observaciones presentadas por los interesados en el proceso., tales como:

Otros aspectos a tener en cuenta para presentar oferta:

El proponente debe especificar si se presenta en calidad de fabricante, comercializador o distribuidor.

Si el Proponente se presenta como fabricante con maquila, Comercializador y/o Distribuidor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carta del fabricante donde se compromete con el comercializador y/o distribuidor a elaborar la totalidad de los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso en caso que sea favorecido con la contratación.
- Carta del oferente en la cual certifica que la firma o firmas que le fabricarán los bienes serán las mismas que se comprometió a realizar la producción del lote. Para esto el contratista deberá anexar certificado de cámara y comercio de cada uno de los fabricantes que elaborará el producto, capacidad instalada de la misma y domicilio. Ésta información podrá ser corroborada por el comité evaluador técnico.
- Debe adjuntar nombres y domicilios de las maquilas (satélites) donde se realizaran los elementos, es de aclarar que en la ejecución del contrato deben ser los mismos presentados inicialmente en la propuesta.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE DE LAS MATERIAS PRIMAS

El oferente deberá presentar con la oferta la declaración de conformidad del Fabricante, de las materias primas y del bien a contratar, descritas en el numeral 3 del ANEXO TECNICO, de no hacerlo será excluido del proceso.

GARANTIA TECNICA

El oferente deberá presentar con la oferta la Garantía Técnica descritas en el numeral 4 del ANEXO TECNICO, de no hacerlo será excluido del proceso.

Otras obligaciones del oferente.

El oferente deberá presentar junto con su oferta un cronograma - línea de tiempo de producción del elemento a entregar, teniendo en cuenta los tiempos de adquisición de materias primas, confección de cada uno de los elementos y certificado de conformidad, los informes de laboratorio que deben ser ajustados al plazo de ejecución del contrato.

El oferente debe manifestar de manera expresa, mediante documento suscrito por el representante legal que cuenta con capacidad instalada, y como mínimo para la elaboración de los uniformes camuflado cuenta con las siguientes maquinas:

- Botonadoras
- Sesgadoras
- Fileteadoras
- Máquina de Coser
- Maquina de Punto
- Ojaladora
- Maquina Plana
- Ribeteadoras
- Cerradora
- Presilladora
- Remachadora
- Troqueladoras
- Collarín para cierre
- Prensas saco

El Oferente en su condición de comercializador y/o distribuidor del producto deberá allegar copia de certificado de registro mercantil de cada una de las fábricas, plantas y/o maquilas de su fabricante, así como un documento donde se relacione detalladamente la siguiente información:

- Dirección de las fábricas, plantas y/o maquilas.
- Nombre de Contacto.

ACTA N°.319 DE 2018 REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN PARA ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**112-00-A-COFAC-DILOS-2018**	**FECHA**	**11 DE OCTUBRE DE 2018 - 02-NOV2018**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$709.720.847,46**	**HORA**	**10:00 HRS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**	**LUGAR**	**DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS**

- Teléfono.
- Elemento que fabrica o maquila.

Asimismo en caso de que el oferente sea fabricante también deberá allegar copia de certificado de registro mercantil

Los anterior aspectos se aprueban por parte de comité de adquisiciones.

No siendo otro el asunto del presente comité, se procede a la toma de votos.

Por lo anterior se toma voto a los funcionarios para aprobar la apertura del Pliego Definitivo No.112-00-A-COFAC-DILOS-2018 así:

Capitán CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE – Gerente del Proyecto: Manifiesta estar de acuerdo con las condiciones del Pliego, que se realicen los ajustes pertinentes y aprueba la apertura del proceso.

MY PACHECO NANCY MARLEY PACHEO – Delegada Dirección Financiera: No presenta objeción para que se dé la apertura del Pliego Definitivo.

ASD2 NOHORA LILIA MOLANO TORRES – Asesor Jurídico DICOP: Indica que una vez se realicen los ajustes requeridos del cronograma, considera pertinente la apertura del proceso en definitivo.

4. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

Una vez terminado el análisis de los puntos anteriores, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Teniente Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ, acoger el pliego de condiciones y ordenar la apertura de la Selección Abreviada – Subasta Inversa **No.112-00-A-COFAC-DILOS-2018,** hasta por la suma de **$709.720.847,46**

5. **LECTURA RESOLUCIÓN 002 -** Por medio de la cual se aprueba la apertura de la Selección Abreviada – Subasta Inversa No.112-00-A-COFAC-DILOS-2018

6. CIERRE DE LA AUDIENCIA

El señor Teniente Coronel Director Logístico de los Servicios presente en la reunión acoge la recomendación del comité de Adquisiciones y aprueba la APERTURA DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN DEFINITIVOS del presente proceso de acuerdo a lo establecido en la ponencia y bajo las deliberaciones y condiciones antes señaladas.

Agotado el Temario, se dio por concluida la sesión. En constancia, se firma por quienes intervinieron

FIRMAS	
ASD2 NOHORA LILIA MOLANO TORRES Asesor Jurídico DICOP	**MY NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO** Delegado Departamento Financiero
CT CARLOS ANDRES OTALORA DUARTE Gerente del Proyecto	**TC JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ** Director Logístico de los Servicios Ordenador del Gasto

Elaboró: PD4 Sandra Rondón / Asesora Contratación DICOP